



RESOL. EXTA. N° 399/

SAN ANTONIO, 06/07/2018

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. Noelia Alejandra Silva Saavedra, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna San Antonio.
2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a Noelia Alejandra Silva Saavedra, Técnico en enfermería, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : "Velada Artística a Beneficio"
MOTIVO : Beneficio persona (costear operación)
FECHA : Viernes 06 de Julio 2018
HORA : Desde las 18:00 a las 22:30 Hrs.
LUGAR : Gimnasio Jose Rojas Zamora

2. La Sra. Noelia Alejandra Silva Saavedra, Ced. De I. N° 11.946.720-9, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que **la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público.**

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros de Chile
2. Interesados (anuillan.mujeres@gmail.com)
3. I. Municipalidad de San Antonio
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.

GAC/JEC/vvm